

ACTA RELATIVA A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA No. CAAS-EXT-004-2020

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de septiembre del año 2020 Dos Mil Veinte, con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción II inciso a), 52, 58 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 7 y 14 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, 1º fracción II, 5º, 5º Bis, 5º Ter, 5º Quáter y 5º Quince de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de conformidad con las funciones y atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal del Agua; se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero No. 905, los CC. Antonio Pérez Méndez, Suplente del Presidente Honorario, Amado Rubio Hernández, Presidente Ejecutivo, Tonatíuh Flores Ibarra, Secretario Ejecutivo, Hugo Abdalláh Soria Hernández, Vocal Suplente, Alejandro Liñán Fernández, Vocal, José Martín Reyes Ibarra, Vocal y José de Jesús Mata Macías, Titular del Órgano de Control Interno; a efecto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2020, bajo el siguiente orden del día: -----

- A. Lista de Asistencia.
- B. Declaración de Quorum Legal para la celebración de la misma.
- C. Adquisición de un lote de bienes para la red de drenaje sanitario para las calles del asentamiento Florencio Medrano, en San Luis Potosí, S.L.P.
- D. Adquisición de artículos de seguridad para personal de los Comités de Aguas Rurales del Estado.
- E. Asuntos Generales.
- F. Clausura.
- G. Firma del Acta.

A. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario Ejecutivo del Comité toma lista de los miembros del Comité que asistieron a la presente sesión, adjuntando la constancia correspondiente a este documento. -----

B. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN



Con la presencia de un total de seis integrantes del Comité, de los seis convocados y el Órgano Interno de Control, quien valida y sanciona el acta; se declara que existe el Quórum Legal para llevar a cabo el presente acto. -----

PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES

C. ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE BIENES PARA LA RED DE DRENAJE SANITARIO PARA LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO FLORENCIO MEDRANO, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. -----

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo del CAAS informa que, con fecha 18 de septiembre de 2020, fue recibido el Memorándum No. CEA/DG/048/2020 signado por el Titular de este Organismo, mediante el cual solicita someter a consideración del CAAS la adquisición de un lote de bienes para ser utilizados en la Red de Drenaje Sanitario para las calles del asentamiento Florencio Medrano, en la ciudad de San Luis Potosí, bajo los siguientes conceptos: -----

Descripción del material	Unidad	Cantidad
TINACOS 450 LITROS	Pza	63
TUBO CORRUGADO 8" SANITARIO	Pza	164
TUBO GALVANIZADO 2"	Pza	125

Para tales acciones la Secretaría de Finanzas ha aportado a la CEA un monto aprobado de hasta de **\$399,042.00 (trescientos noventa y nueve mil cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, cantidad que cuenta únicamente con participación Estatal.---

ACUERDO:

Tomando en cuenta la cantidad a la cual pudiera ascender el lote señalado en este inciso, así como los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado para el año 2020, publicados en el Periódico Oficial del Estado, bajo Decreto No. 0443, con fecha 27 de diciembre de 2019 y observando cabalmente lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité acuerdan por unanimidad que la compra referida en el inciso "C" del presente documento, se lleve a cabo bajo los lineamientos señalados en el artículo 41 y 42 de la Ley de

Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en los artículos 33 fracción XI, 35 fracción XVIII y 38 fracción VI, del Reglamento Interior de la CEA se acuerda sea la Dirección de Planeación y Control, a través de su Subdirección de Costos y Concursos quien lleve a cabo el proceso de compra mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores. -----

D. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LOS COMITÉS DE AGUAS RURALES DEL ESTADO. -----

Expone el Secretario Ejecutivo del CAAS que, con fundamento en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, en sus Artículos 2º Fracción I, 7º, 8º Fracciones V, VIII, XIII, XIV, XXX y XLI, y Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, Artículos 2 Fracciones V, VIII, XIII, XIV, XXVII y XXX, se implementó el Programa de Fortalecimiento de Comités de Agua Rurales (PROFORCA), el cual pretende cumplir con los siguientes objetivos:

- Asesorar a la población que solicite servicios de agua potable y/o saneamiento básico en las gestiones correspondientes.
- Colaborar con los Municipios en la constitución de comités de gestión en las localidades que soliciten servicios de agua potable y/o saneamiento básico.
- Mantener informados a los comités de gestión y a la población de las localidades sobre el estatus de sus solicitudes.
- Brindar acompañamiento institucional en las localidades donde se realicen proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- Obtener diagnósticos participativos de las localidades sobre la pertinencia de brindar los servicios de agua potable y saneamiento.
- Coordinar con los Municipios en la constitución y/o ratificación de comités durante el proceso constructivo y/o rehabilitación de las obras.
- Capacitar a los comités y población en general en temas de operación, administración y mantenimiento de los sistemas de agua potable y/o saneamiento básico.
- Mantener informados a los comités y a la población de las localidades sobre el estatus de las obras.
- Realizar monitoreo de los servicios en las localidades donde se entreguen obras ejecutadas por la Comisión Estatal del Agua.
- Actualizar base de datos de Atención Social a nivel Estatal.

En términos generales, el PROFORCA, de acuerdo a la experiencia que tiene la Comisión Estatal del Agua de ejecutar el componente de Atención Social y

Participación Comunitaria, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Comisión Nacional del Agua, 2019) y, en concordancia con los esquemas propuestos por el Banco Interamericano de Desarrollo en materia de Gobernanza del Agua (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010), tiene como objetivo inducir la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico, mediante la promoción de la participación de la población en las localidades beneficiadas con la elaboración de proyectos y construcción de obras a cargo de la Comisión Estatal del Agua, durante la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura; además, el PROFORCA promoverá la creación de comités comunitarios que participarán en la gestión, diagnóstico participativo, operación y mantenimiento de los servicios, mediante su autogestión o en colaboración con el prestador de los servicios.

Se buscará con el Programa, mejorar las condiciones sociales y calidad de vida de las localidades, utilizando un enfoque multidisciplinario, analizando y buscando mejoras a la gestión del agua y el aprovechamiento de la misma, desde un marco legal claro. La relevancia del Programa surge de la aparición de tensiones asociadas a la inadecuada gestión del recurso en las microrregiones (Nieto, 2011) y, se alinea con el objetivo de desarrollo sostenible número seis, Agua Limpia y Saneamiento, del Programa para el Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas, 2020).

Por lo anteriormente expuesto el Titular de la CEA ha instruido, además de la intensificación de la gestión social, la adquisición de diversos artículos de seguridad, mismos que estarían debidamente identificados con el logotipo oficial de la CEA y el nombre del PROFORCA, los cuales son en esta primera etapa los siguientes:

Part.	Conceptos	Cantidades
1	PLAYERA TIPO POLO, CON 2 LOGOS BORDADOS	150
2	GORRA FLAG DE GABARDINA, CON 2 LOGOS BORDADOS	150
3	CUBRE BOCA CON FORRO LABABLE, CON 2 LOGOS BORDADOS	150
4	PORTA GAFETTE CINTILLO, CON 2 LOGOS BORDADOS	150
5	CHALECO DE GABARDINA CERRADO LATERALES, CON 2 LOGOS BORDADOS	150

El monto que se tiene considerado para esta primera adquisición de artículos de seguridad asciende a \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.) considerados de Recursos Propios del Organismo, artículos que serán destinados para los Comités de Agua Rurales de los sistemas de Escalerillas, San Luis Potosí, S.L.P., San Juanito, Coxcatlán, S.L.P., El Peñón, en Tamuín y Ebano, S.L.P. y San Francisco Cuayalab, San Vicente Tancuayalab, S.L.P.-----

ACUERDO:

Tomando en cuenta las cantidades a las cuales pudiera ascender la adquisición de los artículos de seguridad citados, así como los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado para el año 2020, publicados en el Periódico Oficial del Estado, bajo Decreto No. 0443, con fecha 27 de diciembre de 2019 y observando cabalmente lo señalado en el Artículo 6º de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité acuerdan por unanimidad que las compras referidas en el inciso D) del presente documento, se lleven a cabo bajo los lineamientos señalados en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, acordando además sea la Dirección Administrativa, a través de su Subdirección de Recursos Humanos y Materiales quien lleve a cabo el proceso de compra, bajo los lineamientos especificados en su manual de procedimientos.-----

C. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente Ejecutivo del Comité pregunta a los miembros asistentes si quisieran expresar o tratar algún tema específico que considerasen se deba consultarse en el seno del CAAS, a lo que los miembros del Comité responden que no existe otro asunto más que tratar se procede a la clausura de la tercera sesión ordinaria del órgano colegiado.-----

D. CLAUSURA.


Se aclara que la suscripción del presente documento por parte el órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.-----

Constatando con los servidores públicos participantes en el presente acto que no existe otro asunto más que tratar; siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se declara formalmente concluida la sesión, levantándose para constancia la presente Acta.-----

E. FIRMA DEL ACTA.

Firman de conformidad los que en este acto intervienen para los efectos legales a los que haya lugar.-----

SUPLENTE DEL PRESIDENTE HONORARIO



ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

PRESIDENTE EJECUTIVO



AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO

SECRETARIO EJECUTIVO



TONATIUH FLORES IBARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL SUPLENTE



HUGO ABDALLÁH SORIA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN
CON ORGANISMOS DEL AGUA

VOCAL

ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

VOCAL

JOSÉ MARTÍN REYES IBARRA
SUBDIRECTOR DE CONTROL
PRESUPUESTAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JOSÉ DE JESÚS MATA MACÍAS
TITULAR

